

Don Pedro de Serrano del Rey  
proy. de la villa de

16 de Mayo 1641

En la Villa de Vergara diez y siete dias del  
mes de mayo de mill e seiscientos e quarenta e tres años  
ante mi el Rey e su Consejo de Castilla e de Navarra  
Regidor de la Villa de Vergara e del Consejo de la  
Villa conforme a lo mandado por el señor  
don Pedro de Parada Cevallos del Consejo del  
Rey mi señor su Alcaide de Navarra e corregidor  
en esta tierra de Navarra leal e fiel de su  
ciudad de Guipuzcoa en la villa que ha sido e es  
presente año de las quentas. Los Propios del  
dho. Consejo e de los señores de Pedro  
de Villaurren de dor de la renta de la alcavala  
de esta villa en este dho. año que ha corrido mill  
e seiscientos e once reales en moneda de Bellas  
Corriente a la una quenta de los tres mill e do-  
cientos e seientos e quatro reales que se liquidaron  
en este; sacando veinte e tres reales de pro-  
piedad de los dichos dueños de la renta de  
que ovieron Pedro de Villaurren de dor de  
la dha. alcavala = de los tres mill e se-  
cientos e once reales se dio por entregada e  
Bastante e Minucio la excepción e en  
numerada Pecunia. De do Carta de Pago  
e lo firmó e otorgó que le otorgó e dio el dicho  
de Luca Joanguillen de Cuy de Bartolomeo  
e Carrun de la dha. villa =

alcav. m. m. m.  
0274M  
reunido de la m. m. m.  
bran -

Don Pedro de Serrano  
proy. de la villa de  
en 4 de mayo 1641  
se halla en el  
Rey de Serrano

San de Aquino  
Mendi  
Ante mi  
Andrés de Bureybal